

**ASPRONA
BIERZO**

 **Plena
inclusión**
Castilla y León

DECATHLON

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
ASPRONA BIERZO – PLENA INCLUSIÓN Y DECATHLON ESPAÑA SAU
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS**

En Ponferrada, a 22 de Febrero de 2019

De una parte, **D. Valentín Barrio Diez**, actuando en nombre y representación de **ASPRONA BIERZO – PLENA INCLUSIÓN** con domicilio social en 3ª AVENIDA Nº 24 BIS, POBLADO DE COMPOSTILLA de PONFERRADA y C.I.F. G-24274664.

Y de otra, **D. RAÚL TRONCO LAFRANCHI** en nombre y representación de **DECATHLON ESPAÑA SAU** con domicilio en la C/ SALVADOR DE MADARIAGA S/N CP 28702 de SAN SEBASTIAN DE LOS REYES y C.I.F. A-79935607.

Ambas se reconocen capacidad legal para firmar el presente convenio.

EXPONEN:

PRIMERO. – Que **ASPRONA BIERZO – PLENA INCLUSIÓN** es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades Servicios y Centros de Carácter Social de Castilla y León con nº 24112-E, que tiene como objetivo dar respuesta a las necesidades de las personas con Discapacidad Intelectual y a sus familias, intentando conseguir las mayores cotas de calidad de vida.

SEGUNDO. – Que **DECATHLON ESPAÑA SAU** desea colaborar con **ASPRONA BIERZO – PLENA INCLUSIÓN**, con el objetivo de facilitar la realización de prácticas formativas que permitan a su/s destinatario/s, como parte de su formación profesional, garantizando así el desarrollo profesional de los participantes y el acceso al mercado de trabajo, a cuyo efecto suscriben el presente documento de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - Es objeto del presente convenio la realización de prácticas formativas que permitan a su/s destinatarios adquirir las competencias y habilidades necesarias para facilitar su inserción socio-laboral.

SEGUNDA. – **DECATHLON ESPAÑA SAU** y **ASPRONA BIERZO – PLENA INCLUSIÓN** manifestarán en un Documento Anexo al presente convenio, la incorporación de participantes, a la realización de prácticas formativas como parte integrante de su formación.

TERCERA. – **ASPRONA BIERZO – PLENA INCLUSIÓN** designará un tutor para el seguimiento de las citadas prácticas. De igual forma, **DECATHLON ESPAÑA SAU** designará un responsable directo que orientará al tutor sobre el plan de actuación práctica de los alumnos, distribuirá las tareas y colaborará en la evaluación de los mismos. Ambos tutores, actuarán coordinadamente en el desempeño de sus cometidos con el fin de seguir y evaluar el cumplimiento del Programa y de sugerir las adaptaciones y mejoras necesarias.


CUARTA. – **ASPRONA BIERZO – PLENA INCLUSIÓN**, será el responsable de la tramitación administrativa derivada de las prácticas establecidas al amparo del presente Convenio, siendo responsabilidad de **DECATHLON ESPAÑA SAU** la elaboración y presentación, a la finalización del periodo de prácticas, de un informe de aprovechamiento de dicha formación práctica por parte del alumno. Dicho informe será firmado por el tutor de la práctica que **DECATHLON ESPAÑA SAU** hubiera designado al tal efecto.


QUINTA. – **ASPRONA BIERZO – PLENA INCLUSIÓN** presentará a **DECATHLON ESPAÑA SAU** a los alumnos que dentro de las condiciones generales del presente Convenio, mejor se ajusten al perfil profesional propuesto para la realización de los programas de prácticas.

**ASPRONA
BIERZO**

 **Plena
inclusión**
Castilla y León



SEXTA. – De todo lo anterior se deriva que esta colaboración no implica relación laboral ni de prestación de servicios por parte de **ASPRONA BIERZO – PLENA INCLUSIÓN** a **DECATHLON ESPAÑA SAU**, ni a la inversa. Así mismo, tampoco implica relación laboral ni de prestación de servicios por parte del alumno hacia **DECATHLON ESPAÑA SAU**, o hacia **ASPRONA BIERZO – PLENA INCLUSIÓN**.

SEPTIMA. - **ASPRONA BIERZO – PLENA INCLUSIÓN** suscribirá un Seguro de Accidentes, y Responsabilidad Civil para los alumnos durante el periodo de prácticas, una vez se haya producido la firma del presente Convenio y la firma de los documentos anexos.

OCTAVA. – Las actividades del alumno propuesto para la práctica serán compatibles con el calendario laboral y con el régimen de trabajo habitual de **DECATHLON ESPAÑA SAU**.

NOVENA. – La vigencia del presente Convenio será la misma que la duración de las prácticas del/os alumno/os, reflejadas en el Documento Anexo.

DECIMA. – Los firmantes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado debiendo resolverse de acuerdo a esos principios los conflictos y controversias que pudieran surgir entre las partes.

UNDECIMA. – Las partes se comprometen al cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, las partes firman este documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

ASPRONA BIERZO - PLENA INCLUSIÓN

D. Valentín Barrio Diez

DECATHLON ESPAÑA SAU

D. RAÚL TRONCO LAFRANCHI

**ASPRONA
BIERZO**

 **Plena
inclusión**
Castilla y León

DECATHLON

ANEXO I.

RELACIÓN ALUMNOS DE ASPRONA BIERZO PLENA INCLUSIÓN QUE REALIZARÁN PRÁCTICAS FORMATIVAS EN DECATHLON PONFERRADA.

NOMBRE Y APELLIDOS: Mercedes Fernández Baleato.

DNI: 71 510 910-T

DOMICILIO DEL CENTRO DE PRÁCTICAS: Avenida de los escritores, 3 Ponferrada (León).

HORARIO: Lunes a viernes de 09:30 a 13:30.

FECHA DE INICIO: 04/03/2019.

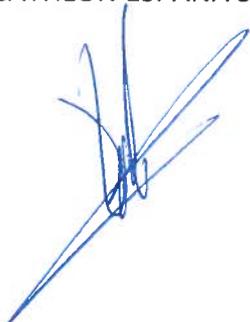
FECHA DE FIN: 04/06/2019.

En cumplimiento con la Cláusula Segunda del Convenio de Colaboración entre ambas entidades se procede a designar al tutor responsable de ASPRONA BIERZO PLENA INCLUSIÓN que será D. JAVIER GARCÍA HERVÁS con DNI: 71932680-L, y el responsable de DECATHLON ESPAÑA SAU, que será D. RAÚL TRONCO LAFRANCHI con DNI: 53552172F.

En Ponferrada a 22 de Febrero de 2019.

RAÚL TRONCO LAFRANCHI.

DECATHLON ESPAÑA SAU.



JAVIER GARCÍA HERVÁS

ASPRONA BIERZO PLENA INCLUSIÓN.



ANEXO I.

AYUDA A LAS PRÁCTICAS.

El presente convenio tiene como objetivo la realización de un programa de prácticas a través del cual los estudiantes de ASPRONA BIERZO PLENA INCLUSIÓN puedan acceder al conocimiento de las técnicas y metodología empresariales de DECATHLON ESPAÑA S.A.U. como complemento a su formación académica.

1º Los/as alumnos/as no tendrán derecho a ninguna percepción económica en concepto de retribución por las actividades que puedan realizar en las prácticas, ni por los resultados que puedan derivarse de estas, sin perjuicio de la obtención de una beca, ayuda al estudio o gratificación, establecida en este anexo, que se otorgará al alumno/a por el interés y rendimiento demostrado durante la realización de las mismas.

2º La cantidad a percibir por el alumno/a por esta ayuda al estudio ascenderá al importe de 250 euros/mes.

En Ponferrada a 22 de Febrero de 2019.

RAÚL TONCO LAFRANCHI.

Decathlon Ponferrada.



MERCEDES FERNÁNDEZ BALEATO.

La alumna.

